



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

Resolución N.º FGC-051-20
(De 31 de julio de 2020)

**QUE ADOPTA EL NUEVO IMAGOTIPO
DE LA FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS**

La Fiscal General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía General de Cuentas a través de la Resolución N.º FGC-047-20 de 30 junio de 2020 aprueba el nuevo y actualizado Plan Estratégico institucional 2020-2025, cuyo Pilar I referente al Fortalecimiento de la Investigación Patrimonial prevé, entre sus objetivos estratégicos, diseñar, conformar e implementar la estrategia de comunicación e imagen institucional y en esta la línea de acción de rediseñar el imagotipo de la entidad a través de un concurso.

Que, en este sentido, la Fiscalía General de Cuentas convocó un concurso interno con el objetivo de contar con un nuevo imagotipo, como parte de la renovación de la imagen institucional; en las bases del referido concurso se dispuso que el jurado seleccionaría las tres propuestas finalistas y que, entre estas, se elegirá la ganadora por votación abierta entre los servidores públicos de la institución, a través de correo electrónico.

Que de los resultados obtenidos en este ejercicio concursal resultó ganador el servidor público José Ramón Alfú Tochez, cedula 1-713-885, por lo que se hace necesario adoptar el nuevo imagotipo de la Fiscalía General de Cuentas.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas en líneas superiores, la Fiscal General de Cuentas,

RESUELVE:

Primero: Adoptar como nuevo distintivo de la Fiscalía General de Cuentas el imagotipo seleccionado por la mayoría de los servidores públicos de la institución y presentado al concurso por el servidor público José Ramón Alfú Tochez, cedula 1-713-885, cuya imagen y descripción es la siguiente:



mdt

Descripción: La C de Cuentas se convierte en una lupa que significa investigación, acompañada por un triángulo dorado que significa balance o equilibrio. Además, tenemos una pieza de rompecabezas que significa las pistas que la Fiscalía General de Cuentas utiliza para aclarar los hechos en una investigación. Todo esto apoyado sobre un libro que representa las leyes y normas que la Fiscalía General de Cuentas sigue al desempeñar su labor. A los costados observamos los colores azul y rojo, resaltando así la nacionalidad panameña de la institución. Por último, tenemos el círculo que encierra toda la obra. Esta figura al no contar con inicio ni final, representa la labor perpetua a lo largo de la historia que es y será la búsqueda de la verdad. Labor que le compete desarrollar a la Fiscalía General de cuentas en cada una de sus investigaciones.

Segundo: Que el nuevo imagotipo de la Fiscalía General de Cuentas se insertará en toda la papelería, página web, redes sociales institucionales, vehículos y demás documentos y objetos de la entidad, salvo en aquellos casos que la normativa vigente disponga el uso de los símbolos patrios.

Tercero: Que la papelería, enseres promocionales y demás elementos distintivos de la Fiscalía General de Cuentas confeccionados con el imagotipo anterior deberán utilizarse hasta agotar sus existencias o el recibo de una nueva producción que los sustituya.

Cuarto: Que la Secretaría General de la Fiscalía General de Cuentas en conjunto con la Oficina de Relaciones Públicas serán las unidades encargada de comunicar lo acordado en la presente resolución y velar por el uso correcto del nuevo imagotipo institucional.

Quinto: Desarrollar e incorporar en el Manual de Protocolo e Imagen Institucional el uso del nuevo imagotipo de la Fiscalía General de Cuentas.

Sexto: La presente resolución comenzará a regir a partir de su firma y deberá ser publicada en Gaceta Oficial.

Fundamento de derecho: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008 y Texto Único del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas.

Comuníquese y Cúmplase

Waleska R. Hormechea B.
Fiscal General de Cuentas



Andrés Mojica García De Paredes
Secretario General